



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-05190722- -GDEBA-DTAYLICULGP

VISTO el expediente EX-2022-05190722-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación del licenciado José Rafael CLAVIJO en el cargo de Responsable de la Unidad Identidad Bonaerense del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 (Texto según Ley N° 15.309) fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y mediante Decreto N° 90/22 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia la designación, a partir del 3 de enero del 2022, del licenciado José Rafael CLAVIJO en el cargo de Responsable de la Unidad Identidad Bonaerense del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director Provincial, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función para la cual es propuesto;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde reservar su cargo de revista como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento Profesional Técnico y Administrativo, Categoría 20, Clase I, Subdirector de Apoyo, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, normativa de aplicación supletoria, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y artículo 23 de la Ley N° 12.268

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 3 de enero de 2022, al licenciado José Rafael CLAVIJO (DNI N° 27.099.112 – Clase 1978) en el cargo de Responsable de la Unidad Identidad Bonaerense, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 3 de enero de 2022 y mientras duren sus funciones, el cargo del agente José Rafael CLAVIJO (DNI N° 27.099.112 – Clase 1978), quien revista en la Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento Profesional Técnico y Administrativo, Categoría 20, Clase I, Subdirector de Apoyo, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Políticas Culturales, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, normativa de aplicación supletoria, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

